



Quillota, 07 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.NUM: 13

VISTOS:

1. Habiéndose detectado error de digitación en el numerando **PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Municipal N°4679 de 29.12.2025, en los períodos a descargar es necesario proceder a su rectificación;
2. Decreto Municipal N°4679 de 29.12.2025, que procedió a realizar descargos y desenrolamiento de Patente ROL N°309154-6, a nombre de CORINA DEL CARMEN JARA CABALLERO, RUT N°8.473.220-6;
3. Correo electrónico de la Profesional de Rentas y Patentes, solicitando rectificación;
4. Decreto Alcaldicio 4278 del 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subrogue, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", sobre materias específicas;



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el numerando **PRIMERO** de la parte resolutive del Decreto Municipal N°4679 de 29.12.2025, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...de la siguiente Orden de Ingreso del segundo semestre de año 2025...

DEBE DECIR:

... de las ordenes de ingreso desde el segundo semestre del año 2023 hasta el segundo semestre de año 2025...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en los demás aspectos el Decreto Municipal N°4679 de 29.12.2025, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la Plataforma MUNIQUILLOTA DIGITAL del Decreto Municipal N°4679 de 29.12.2025.

CUARTO: **ADOPTEN** Jefe de Rentas y Patentes, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota

Firmado Electrónicamente por
José Alfredo Alam
Director(s)
Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Secretaría Municipal 7. Rentas y Patentes.

JAR/PEA/bfc.